

EJECUTIVO

RAD: 2021-00074-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

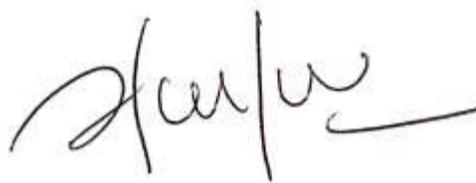
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado por el apoderado del demandado EDUARD MANUEL HERNANDEZ MORENO se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Advirtiéndose que el incidente de tacha propuesto se tramitara como excepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del CGP, por tratarse de un proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 001 del 11 de enero de 2022